

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1784/2010 /

Colina, 05 de agosto de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 66, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 05 de agosto de 2010; **1)** Memorándum No. 278/10 de fecha 21.07.10 de la Asesora Jurídica, a través del cual remite solicitud realizada por la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico, en donde requieren en comodato el terreno ubicado entre las calles Iván Zamorano con Manuel Plaza **2)** Fotocopia Memorándum N° 278/10 de fecha 20.07.10 de Asesora Jurídica a Sr. Alcalde informando respecto a solicitud de comodato Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico II. **3)** Memorándum N° 104/10 de fecha 25.01.10 de la Directora de Secplan, informando que el municipio no tiene proyectos a considerar en terreno que solicita para comodato por la Junta de Vecinas Villa Oro Olímpico II **4)** Memorándum N° 149/2009 de fecha 27 de octubre 2009 de Asesora Jurídica a Nelson Pinto, en donde informa que el terreno individualizado en el punto 1) está destinado a equipamiento, según plano de loteo **5)** Carta Solicitud Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico. **6)** y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 66, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 05 de agosto de 2010, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA ORO OLIMPICO**, Personalidad Jurídica N° 1041, el terreno con destino de equipamiento ubicado entre las calles Iván Zamorano con Manuel Plaza, para la construcción de una Sede Social. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 66/2010

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum No. 278/10 de fecha 21.07.10 de la Asesora Jurídica, a través del cual remite solicitud realizada por la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico, en donde requieren en comodato el terreno ubicado entre las calles Iván Zamorano con Manuel Plaza **2)** Fotocopia Memorándum N° 278/10 de fecha 20.07.10 de Asesora Jurídica a Sr. Alcalde informando respecto a solicitud de comodato Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico II. **3)** Memorándum N° 104/10 de fecha 25.01.10 de la Directora de Secplan, informando que el municipio no tiene proyectos a considerar en terreno que solicita para comodato por la Junta de Vecinas Villa Oro Olímpico II **4)** Memorándum N° 149/2009 de fecha 27 de octubre 2009 de Asesora Jurídica a Nelson Pinto, en donde informa que el terreno individualizado en el punto 1) está destinado a equipamiento, según plano de loteo **5)** Carta Solicitud Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico. **6)** y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA ORO OLIMPICO**, Personalidad Jurídica N° 1041, el terreno con destino de equipamiento ubicado entre las calles Iván Zamorano con Manuel Plaza, para la construcción de una Sede Social.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.